

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Exposición pública del padrón para el cobro del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica* III.C.119

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón para el cobro del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al actual ejercicio de 1991, se expone al público para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse las reclamaciones por los interesados.

Arnedo, 14 de Enero de 1990.— El Alcalde, José M<sup>a</sup> León Quiñones.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Edicto de apertura de cobro del Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica. Padrón del año 1991* III.C.112

La cobranza de este tributo se efectuará en periodo voluntario en el plazo siguiente:

1 de febrero a 2 de abril de 1991.

Lugar de pago: Caja de la Tesorería Municipal (planta baja de la Casa Consistorial), en horas de 9 a 14 de todos los días laborables, excepto sábados.

Advertencia: Al vencimiento del plazo señalado se iniciará la vía de apremio para el cobro de los débitos pendientes con recargo del 20%, sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

Calahorra, a 17 de enero de 1.991.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Antonia San Felipe.

### AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

*Reducción del tipo impositivo sobre bienes de naturaleza urbana* III.C.113

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto, en sesión del día uno de enero de mil novecientos noventa y uno la reducción del tipo impositivo a aplicar en este Municipio para el año 1991 del Impuesto sobre bienes Inmuebles de naturaleza urbana fijándolo en el 0,1 por ciento del valor Catastral, queda expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a partir de esta fecha, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en dicho plazo.— Si no se presentan reclamaciones, el acuerdo expresado anteriormente quedará elevado a definitivo.

Castroviejo, a 3 de enero de 1991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Periodo de cobranza del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica año 1.991* III.C.114

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de Febrero y el 15 de Abril inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos de:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica año 1991.

Los contribuyentes afectados por el mismo, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

#### ADVERTENCIA

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, a 16 de enero de 1.991.— El Alcalde.

*Exposición Pública del Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 1991* III.C.115

Con fecha 15 de Enero de 1.991, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 1.991.

Dicho Padrón se expone al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlo en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, previo recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento.

Haro, a 17 de enero de 1.991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE IGEA

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990* III.C.120

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

| Cap.                        | Denominación                                     | Pesetas           |
|-----------------------------|--|-------------------|
| <b>INGRESOS</b>             |  |                   |
| A) Operaciones corrientes   |  |                   |
| 1                           | Impuestos directos .....                         | 5.454.912         |
| 2                           | Impuestos indirectos .....                       | 1.400.000         |
| 3                           | Tasas y otros ingresos .....                     | 35.418.643        |
| 4                           | Transferencias corrientes .....                  | 8.000.000         |
| 5                           | Ingresos patrimoniales .....                     | 1.660.000         |
| B) Operaciones de capital   |  |                   |
| 7                           | Transferencias de capital .....                  | 11.547.641        |
| <b>TOTAL INGRESOS .....</b> |  | <b>63.481.196</b> |
| <b>GASTOS</b>               |  |                   |
| A) Operaciones corrientes   |  |                   |
| 1                           | Remuneraciones de personal .....                 | 4.974.404         |
| 2                           | Compra de bienes corrientes y de servicios ..... | 10.225.000        |
| 4                           | Transferencias corrientes .....                  | 740.986           |
| B) Operaciones de capital   |  |                   |
| 6                           | Inversiones reales .....                         | 45.651.282        |
| 9                           | Variación de pasivos financieros .....           | 1.889.524         |
| <b>TOTAL GASTOS .....</b>   |  | <b>63.481.196</b> |

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Igea, a 17 de Enero de 1991.— El Alcalde.

*Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos* III.C.121

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente de Modificación de Créditos nº 1/90 del Presupuesto Municipal, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 150 y ss. de la Ley 39/88.

Igea, 17 de Enero de 1991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Periodos cobratorios para el ejercicio de 1991* III.C.116

#### Del 1 de Enero al 31 de Enero

- Tasa Servicios Matadero Noviembre 1990
- Tasa Mercados Públicos Enero 1991
- Renta y cuotas amortización viviendas y locales Enero 1991
- Guardería Infantil Enero 1991

#### Del 1 de Enero a 28 de Febrero

- Precio Público por Entrada de vehículos año 1991

#### Del 1 de Febrero a 28 de Febrero

- Tasa Servicios Matadero Diciembre 1990
- Tasa Mercados Públicos Febrero 1991
- Renta y cuotas amortización viviendas y locales Febrero 1991
- Guardería Infantil Febrero 1991

#### Del 1 de Febrero a 27 de Marzo

- Tasa Suministro Aguas, Recogida de Basuras, Alcantarillado 2º Semestre 1990

#### Del 1 de Marzo a 27 de Marzo

- Tasa Servicios Matadero Enero 1991
- Tasa Mercados Públicos Marzo 1991
- Renta y Cuotas de amortización viviendas y locales Marzo 1991
- Guardería Infantil Marzo 1991

#### Del 1 de Abril a 30 de Abril

- Tasa Servicios Matadero Febrero 1991
- Tasa Mercados Públicos Abril 1991